

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

### **694 Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del padrón municipal de habitantes.**

El Pleno del Ayuntamiento de Totana, en sesión Ordinaria celebrada el 25 de enero de 2024, acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos de los ciudadanos en relación a sus obligaciones con el Padrón Municipal de habitantes.

Dicha aprobación se somete a información pública y Audiencia a los interesados por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), así como en el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas.

Entender definitivamente aprobada la Ordenanza en el supuesto de que no sean presentadas reclamaciones contra la misma en el período de exposición pública en cuyo caso el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Totana, 2 de febrero de 2024.—El Alcalde, Juan Pagán Sánchez.